

ACTA DE INÍCIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS Código: GJ-PR-001- FR-004 Versión: 06 Processo Contión Invídios Fecha de Aprobación:

30/07/2019

Proceso: Gestión Jurídica



CONTRATO No.1299-2023	Orden de Compra
OBJETO	Realizar un contrato Interadministrativo de compraventa para la compra de material bibliográfico en todos los formatos, libro impreso, electrónico, audiovisual y publicaciones periódicas, como apoyo a la formación integral, a través del fortalecimiento de las colecciones en las diferentes áreas del conocimiento, cobertura y alcance de los proyectos de educación, investigación y de extensión que adelantan las diferentes facultades con el fin de promover el desarrollo personal y social de la Comunidad Universitaria.
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$63.372.528) M/Cte.
CONTRATISTA	Universidad Nacional de Colombia
PLAZO	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ	CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	N/A

En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2023, adelantaron la firma del Acta de Inicio LEONARDO ALBERTO AMAYA CALDERÓN, en su calidad de Director de la Editorial Universidad Nacional de Colombia conforme a la Resolución de Rectoría 3538 del 14 de junio de 2022 y el Acta de Posesión 0058 del 15 de junio de 2022, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 13, numeral 6, literal a), actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con el NIT 899999063-3, facultado para representar a la Universidad Nacional en la Orden de Compra No. 1299 de 2023 y CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe de la Sección Biblioteca, en calidad de Supervisor del Contrato y por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir de los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

- 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
- 2. Que la Orden de Compra No. 1299 se encuentra perfeccionada mediante el Registro Presupuestal No. 3579 del 06 de junio de 2023.



ACTA DE INÍCIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS

Código:

GJ-PR-001- FR-004

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Fecha de Aprobación:

SIGUD

Proceso: Gestión Jurídica

30/07/2019

- 3. El Contratista se compromete a quardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.
- 4. La Editorial de la Universidad Nacional podrá sugerir otras publicaciones para los casos en las que se encuentran agotados o descatalogados los títulos.
- 5. El material Bibliográfico deberá ser entregado en la Biblioteca Ciudadela Bosa El Porvenir Calle 52 Sur # 93D 97 Bloque 2, o donde el Supervisor lo indique, el contratista deberá cubrir los costos del traslado para entrega del material bibliográfico.
- 6. Que siempre debe acatarse las instrucciones de la supervisión en los procesos y procedimientos de la Universidad.
- 7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente válidos por correo o por actas de seguimiento.
- 8. Las modificaciones al cronograma o Plan de Trabajo deben hacerse por escrito de manera formal a través del correo biblio@udistrital.edu.co.
- 9. Forma de pago. CLÁUSULA TERCERA: LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor en pagos parciales del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se radique a la División de Recursos Financieros la factura electrónica de venta o cuenta de cobro. junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, último pago de parafiscales, informe de ejecución, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días). Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso).
- 10. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares

11. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta bajo la responsabilidad expresa de guienes intervienen en ella a los dieciséis (16) días de junio del año 2023.

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

Por la Universidad

CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA

Supervisor del Contrato

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Por el Contratista

LEONARDO ALBERTO AMAYA CALDERÓN

Representante

Director Editorial

Universidad Nacional de Colombia

Siberta Amay S



	Código: GJ-PR-001- FR-004
Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06



Proceso: Gestión Jurídica Fecha de Aprobación: 30/07/2019